



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 06 DIC 2019

VISTO el Ref. N° 1/19 del Expte N° 60.294/18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita mediante Res. N° 1211-19 se convalide la reducción de dedicación del cargo que desempeña el Dr. Ing. Julio César Rodríguez Rey de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado con Dedicación Simple en el Área “Gestión Industrial”, Asignaturas “Organización de Empresas I” y “Organización de Empresas II” del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial, y;

CONSIDERANDO:

Que la fundamentación de la presente gestión se debe a que el Dr. Ing. Julio César Rodríguez Rey ha sido designado en funciones de mayor jerarquía en el Poder Judicial de esta Provincia;

Que cabe destacar que el citado docente fue designado mediante Res. Rectoral N° 680-019 Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área “Gestión Industrial”, Asignaturas “Organización de Empresas I” y “Organización de Empresas II” del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial de la citada Unidad Académica;

Que por lo expresado en el párrafo anterior, la citada Facultad solicita se convalide la reducción de dedicación del docente debido a que el mismo continuará desempeñando sus funciones en las dos materias antes mencionadas;

Que corresponde manifestar que según el Art. 49° del Convenio Colectivo Docente se establece lo siguiente: A) “El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: 1) Licencia sin percepción de haberes, o 2) La adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal”.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2019-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 1211-019 de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología por la que se reduce la dedicación del cargo que desempeña el Dr. Ing. Julio Cesar Rodríguez Rey, de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado con Dedicación Simple en el Área “Gestión Industrial”, Asignaturas “Organización de Empresas I” y “Organización de Empresas II” del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial desde el 01 de julio de 2019 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.-

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. ADRIAN G. MORENO
DIR. SUPLENTE
Despacho Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, y vuelva a la Facultad de origen para la agregación a su antecedente y fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 2537 2019

LS *Los delo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.